



Quinto mercedie.

BELLO QVARTO, VBI  
MARAVEDIS, ANO DE  
MDCCLXIV Y SESEM  
Y QVATRO.

el año pasado de proximo las Ventas de heredades  
que se hizieron por Vecinos forasteros que la poseian  
en esta Jurisdiccion por los dños, que debieron pa  
gar de cientos como parece de dho testimonio.

8177 + 28

Se deben bajar quinientos setenta y cinco,  
vñ en que estan Arrendadas las tiendas de es  
pecieria, y otros tenenos de esta dha Villa como se  
expresa en dho testimonio.

8565 +

Se deben bajar trescientos y sesenta y dos, vñ en que  
por dho. Consejo de Arrendo el dño, de Alcabala  
del Viento y Pastreado segun dho. testimonio.

8360 +

Se deben bajar diez y siete y dos mñas, vñ  
sobrante del repartimiento de sal en este pre  
sente año asi consta de dho testimonio.

8007 + 28

Importan las partidas que anteceden un mill ciento diez y  
condiery seimñas, vñ loquales restado de los seis mill nue  
be cientos y cincuenta y tres, y veinte y ocho mñas que  
se deben repartir quedan líquidos cinco mill ochocien  
tos quarenta y dos mñas.

10110 + 10

58820 + 10

Alorquales se deben de pagar quinrenta, veinte y cinco  
mñas, vñ que se regulan de papel sellado y blanco  
que se ha gastado y ha de gastar en este repartimiento  
y copia que para su cobranza del se ha de dar.

8015 + 28

tambien se aparezca adha pacion trescientos en q  
y mñas, y Donde mñas vñ que importa el seis  
por ciento, de las dñas partidas que preceden para el cobrador  
por el trabajo de la cobranza y conduccion de monedas  
alas Arca de sus mñas.

8351 + 12

Por manera que importa lo que se debe repartir en este  
presente año seis mill doscientos, diez y siete, y quinrenta  
mñas, vñ como parece de esta liquidacion y parti  
das de que se compone el dho. Capon y la firmo =  
mendado = y mñas, y doce =

68207 + 15

*Reyno de Leon*

Repartimiento de R. efecto de millones  
y Alcaualas de este año de 1764

En la Villa de Medina en quatro

